

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13065 *Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (concursos números 15/19 a 38/19), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto de 2019 (página 84625), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el apartado 4 de la base sexta, página 84629, donde dice:

«La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él, de entre tres extraídos por sorteo. El candidato dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición. A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.»

Debe decir:

«La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él, de entre tres extraídos por sorteo. El candidato dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.»